

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 23 de mayo de 2016 (BOE núm. 133, de 2 de junio de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2016, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 193, de 11 de agosto).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en el Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez

A N E X O

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
Camas	Íñigo de Loyola Romero de Bustillo
Ronda	Francisco Javier Balsera Ruiz
San Roque	María Antonia Dominguez Santiago
Cabra	Álvaro Jesús López Riesco
Alcalá de los Gazules	Gloria María Osorio Sereno
El Carpio	Blanca Andrea Villanueva García-Pomareda
El Castillo de las Guardas	Naara Morales Bolívar
Hornachuelos	María Ana Querejeta Roca
Ubrique	Ana Salguero Calvillo
Torreperogil	Encarnación Lorite Moreno
El Viso del Alcor	Laura García Villar
Espejo	Juan Jesús Guerrero Guirado
Dalias	M.ª Isabel Viruel León

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
Canjáyar	José María Reyes Deltell
Espiel	María de la O del Río Aguiar
Vélez-Blanco	M. ^a del Pilar Baraza Domene
Castro del Río	María Guadalupe García Garcinuño
Puebla de Guzmán	Javier Luis Bárcena Oliveros